JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1940 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 1/7

Contrato UOC3 Nº 11/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COTEBRAS S.A., representada en este Acto por HUGO ROBERTO BARCENILLA MARTINEZ y HUGO DANIEL BARCENILLA HEILBRUNN, CI Nº 279.323 y 2.295.970, conforme se encuentran facultadas por el Estatuto Social, Articulo 14º, domiciliada en Tte. Roberto Jara Nº 575 casi Juan de Zalazar, Ciudad de Asunción, RUC 80060513-6, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL SUR, que fuera objeto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14, ID 277739 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL SUR.

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 522, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 272.948.038.- (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones Novecientos cuarenta y ocho mil treinta y ocho) para el ejercicio fiscal 2014.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONFORME HOMOLOGADO
Res. N° 7940 Fe 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 2/7

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277739.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1.267/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 6.915/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° .../2.014 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El precio total a pagar a la Contratista alcanza hasta el monto de Gs. 143.242.418 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho), IVA incluido.

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD SOBRE MEXICO				
1.1.	Demolición de muralla existente y retiro de material excedente	m2	31	11.793	365.583
1.2.	Excavación de suelo natural	m3	16,95	23.586	399.783
1.3.	Cimiento de P.B.C. 0.60x0.50	m3	16,95	289.467	4.906.466
1.4.	Mampostería de nivelación de 0.30 h=0.21 Dosif. 1:2:8	m2	7,75	101.850	789.338

COTERRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

1.5.	Aislación asfáltica de 0.15	ml	15,5	12.865	199.408
1.6.	Mampostería de elevación de ladrillos comunes 0,15 con pilastra 30x30 cada 3.00 m	m2	31	98.633	3.057.623
1.7.	Muro de piedra bruta colocada	m3	36,43	192.978	7.030.189
1.8.	Contrapiso de cascotes 7 cm	m2	33,48	24.658	825.550
	Piso de hormigón hidráulico antideslizante 5 cm.	m2	33,48	58.966	1.974.182
1.9.	Baranda metálica	ml	65,86	251.944	16.593.032
1.10.	Gradas de acceso con ladrillos revocado mortero 1:3	m2	12,1	197.266	2.386.919
2	PORTICO DE ACCESO SOBRE MEXICO				
2.1.	Demolición de muralla existente y retiro de material excedente	m2	7,56	11.793	89.155
2.2.	Excavación de suelo natural	m3	10,8	23.586	254.729
2.3.	Contrapiso de cascotes 7 cm	m2	9	24.658	221.922
2.4.	Piso de hormigón hidráulico antideslizante 5 cm.	m2	9	58.966	530.694
2.5.	Cimiento de hormigón ciclópeo	m3	0,72	462.075	332.694
2.6.	Pórtico de ladrillo común visto 0,60x0,60 revocado y pintura al látex	Gl	1	2.723.134	2.723.134
2.7.	Colocación de reja metálica	m2	12,4	212.276	2.632.222
2.8.	Pintura de pilares y reja metálica con base de antióxido y esmalte sintético	m2	24,8	23.586	584.933
3	PORTICO DE ACCESO SOBRE YEGROS				
3.1.	Demolición de muralla existente y retiro de material excedente	m2	9,45	11.793	111.444
3.2.	Excavación de suelo natural	m3	8,94	23.586	210.859
3.3.	Cimiento de hormigón ciclópeo	m3	1,44	462.075	665.388
3.4.	Mampostería de elevación 0,60x0,60 (pórtico) de ladrillo común, revocado y pintura al látex	Gl	1	2.723.134	2.723.134
3.5.	Colocación de reja metálica	m2	18,64	212.276	3.956.825
3.6.	Pintura de pilares y reja metálica con base de antióxido y esmalte sintético	m2	39,68	23.586	935.892
4	TECHO DE CRUZ MAYOR				
4.1.	Excavación de suelo natural	m3	1,8	11.793	21.227
4.2.	Cimiento de hormigón ciclópeo	m3	1,8	462.075	831.735
4.3.	Pilar de ladrillo común visto 0.45x0.45	un	6	209.060	1.254.360
4.5.	Canaleta desarrollo 33 cm., chapa 26	ml	20,9	37.524	784.252
4.6.	Techo de tejas, tejuelones y cabriada. Incluye pintura al barniz	m2	50	278.746	13.937.300
5	VEREDA SOBRE MEXICO				
5.1.	Demolición de piso existente y retiro de material excedente	m2	518	11.793	6.108.774
5.2.	Contrapiso de cascotes 7 cm	m2	296	24.658	7.298.768
5.3.	Piso de hormigón hidráulico antideslizante 5 cm.	m2	814	58.966	47.998.324
5.4	Cordón Prefabricado de Hormigón Armado	ml	140	75.047	10.506.580
				Precio Total en Gs. (IVA incluido)	**143.242.418**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTROL HOMOLOGADO
Res. Nº 1840 19 NOV 2014
Secretario General
Folio 317

COTERRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS
Contrato UOC3 Nº 130/14

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es en el predio del "CEMENTERIO DEL SUR" sito en: Avenida Ita Yvate entre Méjico y Yegros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1940 Fe. 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 4/7

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Fiscal designado como Director de la Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Fiscal de Obra. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7840 Fecha 19 NOV 2014
Secretaria General Folio: 5/7

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

Las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD SOBRE MEXICO
Demolición de muralla existente y retiro de material excedente
Excavación de suelo natural
Cimiento de P.B.C.
Mampostería de nivelación
Aislación asfáltica
Mampostería de elevación de ladrillos comunes
Muro de piedra bruta colocada
Contrapiso de cascotes
Piso de hormigón hidráulico antideslizante
Baranda metálica
Gradas de acceso con ladrillos revocado mortero

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

PORTICO DE ACCESO SOBRE MEXICO
Demolición de muralla existente y retiro de material excedente
Excavación de suelo natural
Contrapiso de cascotes
Piso de hormigón hidráulico antideslizante
Cimiento de hormigón ciclópeo
Pórtico de ladrillo común visto 0,60x0,60 revocado y pintura al látex
Colocación de reja metálica
Pintura de pilares y reja metálica con base de anti óxido y esmalte sintético
PORTICO DE ACCESO SOBRE YEGROS
Demolición de muralla existente y retiro de material excedente
Excavación de suelo natural
Cimiento de hormigón ciclópeo
Mampostería de elevación de ladrillo común, revocado y pintura

Colocación de reja metálica
Pintura de pilares y reja metálica con base de anti óxido y esmalte sintético
TECHO DE CRUZ MAYOR
Excavación de suelo natural
Cimiento de hormigón ciclópeo
Pilar de ladrillo común visto
Canaleta
Techo de tejas, tejuelones y cabriada. Incluye pintura al barniz
VEREDA SOBRE MEXICO
Demolición de piso existente y retiro de material excedente
Contrapiso de cascotes
Piso de hormigón hidráulico antideslizante

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7940 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 6/7

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las

Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2014.-

POR COTEBRAS S.A.

COTEBRAS S.A.
COMPAÑÍA DE TECNOLOGÍA Y OBRAS

HUGO D. BARCENILLA HEILBRUNN **HUGO R. BARCENILLA MARTINEZ**

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7940 Fecha 19 NOV 2014

Secretario General Folio: 7/7